

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048566

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ArteMetroBOG: arte en movimiento

Reivindicación de colores: PANTONE 2612C Y PANTONE 232C

Limitación al alcance del derecho:

N/A

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: El signo distintivo ArteMetroBOG: arte en movimiento corresponde a una marca mixta compuesta por elementos gráficos y denominativos. La parte denominativa incluye las palabras “ArteMetroBOG” y el eslogan complementario “arte en movimiento”. El diseño gráfico incorpora una composición visual que puede variar según el uso, con combinaciones tipográficas limpias y modernas, que buscan proyectar una identidad cultural y urbana vinculada a la movilidad, el arte público y la ciudad de Bogotá.; La marca busca representar un ecosistema creativo en movimiento, asociado al sistema de transporte masivo y a expresiones artísticas integradas en el espacio urbano. La disposición visual permite identificar de forma clara el nombre de la



marca y su eslogan, transmitiendo dinamismo, accesibilidad y una fuerte conexión con la ciudad.; ArteMetroBOG: arte en movimiento es un proyecto del Instituto Distrital de las Artes que consiste en el diseño y ejecución de intervenciones artísticas temporales o permanentes en el espacio público cercano o entorno de las estaciones en construcción de la Primera Línea del Metro, dentro de las estaciones y en los vagones del Metro cuando este sistema entre en funcionamiento en abril de 2028. Estas intervenciones serán concebidas y desarrolladas por artistas, colectivos y comunidades seleccionados mediante convocatorias públicas anuales (Programa Distrital de Estímulos) especialmente diseñadas para hacer del Metro de Bogotá un escenario para la interacción artística, cultural y social.; Esta iniciativa se desarrollará en torno a tres ámbitos o líneas de trabajo: 1. las ciudadanías, 2. los entornos y 3. la infraestructura del Metro de Bogotá mediante el diseño e implementación de actividades en el marco de los componentes que se enuncian a continuación.; Cocreación: Los proyectos ganadores de las convocatorias públicas anuales se desarrollarán mediante metodologías colaborativas en las cuales artistas y comunidades caracterizan los ciudadanías, entornos e infraestructura para proponer formatos, escalas, intervenciones o actuaciones que promoverán el espacio público deseado. Este formato de sitio específico busca que la implantación de los proyectos cuenten con la participación ciudadana y reconozca la problemática visual, social y cultural propia del entorno en el que se realiza. De otra parte, en razón a la dinámica cambiante de los actores en el territorio y de las problemáticas en el entorno, se valorarán altamente los proyectos efímeros y situados. Los laboratorios de cocreación son “mecanismos de interacción con agentes artísticos y socio-culturales barriales, para fortalecer sus iniciativas, prácticas diversas y conocimientos, mediante estrategias conjuntas de formación, creación, circulación, investigación y apropiación de las artes.”; Exhibición: Los resultados del componente de cocreación se pensarán, diseñarán y exhibirán en la infraestructura del Metro de Bogotá y sus entornos esperando que los recorridos y desplazamientos de la ciudadanía se enriquezcan en el intercambio con expresiones artísticas permanentes en espacios públicos, expresiones artísticas temporales o efímeras, proyectos de performance para explorar el cuerpo del espacio público, los cruces y las disputas entre artes y naturaleza y, por último intervenciones permanentes o temporales de arte digital, urbano y grafiti. Esta colección de acciones en el espacio público permitirán la construcción de recorridos y visitas comentadas a las intervenciones hechas para el metro de Bogotá y a otras intervenciones artísticas realizadas en años anteriores para dar lugar a conversaciones y diálogos sobre el arte, el espacio público y la democracia.; Mediación: Visitas comentadas en distintos formatos por la colección de arte público instalado en el recorrido del Metro de Bogotá y en sus instalaciones facilitarán la producción de nuevos significados en torno a la relación arte, espacio público y democracia así como consensos en torno a su sostenibilidad social y cultural.; Producción de conocimiento y memoria social: Teniendo en cuenta que las prácticas artísticas y sus resultados existen en tanto son “leídos” por alguien, se requiere el diseño y puesta en marcha de distintos dispositivos de compilación, análisis, discusión y socialización de información, conocimiento y memoria respecto a la experiencia ciudadana, las acciones de Arte Metro y sus alcances. Para el proceso de información, se hace necesario caracterizar las zonas escogidas mediante el uso de herramientas y metodologías para la construcción de la memoria social de cada

experiencia.; Internacionalización de ArteMetro: Incorporación del componente artístico y cultural del Metro de Bogotá a las redes internacionales de sistemas de transporte masivo del continente.; Formación de Ciudadanías: Desarrollo del concepto de “habitar en colectivo”, que desde una intencionalidad pedagógica significa la construcción de sentido mediante la creación de vínculos y relaciones que permitan un aprendizaje en colectividad. El término habitar se refiere a la posibilidad de permanecer, de cuidar, de ser parte de un entramado que permita la interacción, el disenso y la creación. Por ello, las relaciones colaborativas y colectivas, se entretienen y construyen comunidad.; Estos componentes serán las herramientas para construir colectiva y comunitariamente las distintas intervenciones artísticas que se instalarán en el Metro de Bogotá permitiéndonos aplicar e implementar los aprendizajes derivados de la experimentación social y artística en nuevas formas de vivir, sentir y habitar la ciudad a través del arte.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Carrera 8 N°15-46
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA FERNANDA MADIEDO SANCHEZ, maria.madiedo@idartes.gov.co, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.